



Constancia de No Sanción Administrativa



Fecha de expedición: jueves, 04 de octubre de 2018

Número de Folio: CEJ/ DGJ/ 197523-4102018-0

Dirección General Jurídica

Nombre (s): ISABEL VIRIDIANA

Primer Apellido: DE LA TORRE

Segundo Apellido: GUZMAN

Con fundamento a lo establecido en los artículos 10 fracción XVII y 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, una vez revisado el registro de sanciones administrativas aplicadas por la Contraloría del Estado, se hace constar la inexistencia de sanción administrativa en su contra.

Esta constancia tiene validez oficial de una semana a partir del día de impresión.

Mtro. Arturo César Leyva González
Director General Jurídico.

Av. Ignacio L. Vallarta Núm.1252, Colonia Americana.

Guadalajara, Jalisco, México. C.P: 44160.

Tel:(33) 4739-0104 y (33) 4739-0121.

Nota:

En el entendido que pueden existir otras sanciones administrativas aplicadas por Ente Público distinto a la Contraloría del Estado, en términos de la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, mediante decreto 26435/LXI/17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco en sesión del 14 de Septiembre del 2017, publicada en el Periódico Oficial del "Estado de Jalisco", el 26 de Septiembre del 2017.